



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 JUL. 2024

VISTO la Actuación N° 357/2023, proyecto SICA N° 040207799 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los estados financieros por el ejercicio N° 7 desde el 01/01/2023 al 31/12/2023, correspondientes al "Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina", financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8484-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 1968/2015 del 02/10/2015 y suscripto el 09/10/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron, entre otras, falencias con respecto a: proceso de selección y contratación de bienes y obras; proceso de selección y contratación de consultoría individual; falencias administrativas – pagos y falencias

administrativas - caja chica, tal como se detalla en los puntos A. I y B.I; A. II; B. II; y A.III respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto presupuestado vigente asciende a 145.378.776,00 dólares estadounidenses por el BIRF, habiéndose desembolsado al 31/12/2023 la suma de 91.511.634,31 dólares estadounidenses por el BIRF. Se aclara que la fecha prevista para solicitar el último desembolso se fijó para el 30/06/2024.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **10/07/2024**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Informe de Auditoría referido a los estados financieros por el ejercicio N° 7 desde el 01/01/2023 al 31/12/2023, correspondientes al "Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina", financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8484-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 1968/2015 del 02/10/2015 y suscripto el 09/10/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución. La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía es el actual Organismo Ejecutor del Proyecto, a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSyE)



## Auditoría General de la Nación

dependiente de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial en sus aspectos administrativos y de la Subsecretaría de Energía Eléctrica en las cuestiones técnicas.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

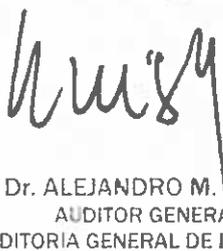
ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y del Ministerio de Economía.

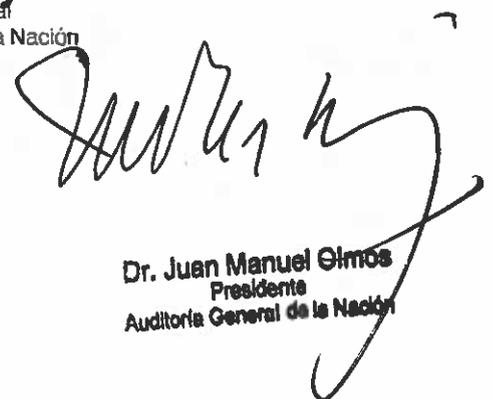
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 84 /2024-AGN

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Gabriela de Ja Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. Juan Manuel Gómez  
Presidente  
Auditoría General de la Nación